

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber JOHN MARIO GARCIA CORREA, identificado con la Cédula de ciudadanía Número 8.127.673, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) Cesar Augusto Monsalve Cuadros, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 98595303, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de TRANSPORTE DE PASAJEROS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°003068 de Octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL - TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Buseta con capacidad de 19 pasajeros, de placas STX 847 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellín siendo el destino Ebejico el día 28 del mes de Octubre de 2023, al dia 29 del mes de Octubre de 2023.

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del 2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de

Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 27 de Octubre de 2023

Cesar Heriberto C.

CONTRATANTE

c.c. 98.595.303

DIRECCIÓN: Calle 24A #58D-68

CELULAR: 300 780 6630

TELÉFONO:

Jairo Bedoya Lopez.

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: STX 847

c.c. 21.954-959

CELULAR: 311 737 8359

LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Julio Monsalve.	8243817
2	Maria Tilia Cuadros.	32450103
3	Disder Cano	98569397
4	Floredy Monsalve	43904426
5	Carlos Julio Monsalve	98577709
6	Maximiliano Monsalve	.
7	Cesar Monsalve.	98595303
8	Erika Michel Cuadros	1007755955
9	Camilo Monsalve	1000748577
10	Camila Hendo.	1020477287
11	Emanuel Cano	1021925147
12	Juan Pablo	1021929877
13	Wilper Monsalve	1042827769
14	Salome Monsalve	1011517253
15	Sabeli Cuadros	1045145721
16		
17		
18		
19		
20		

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.595.303

MONSALVE CUADROS

APellidos

CESAR AUGUSTO

Nombres

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1974

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

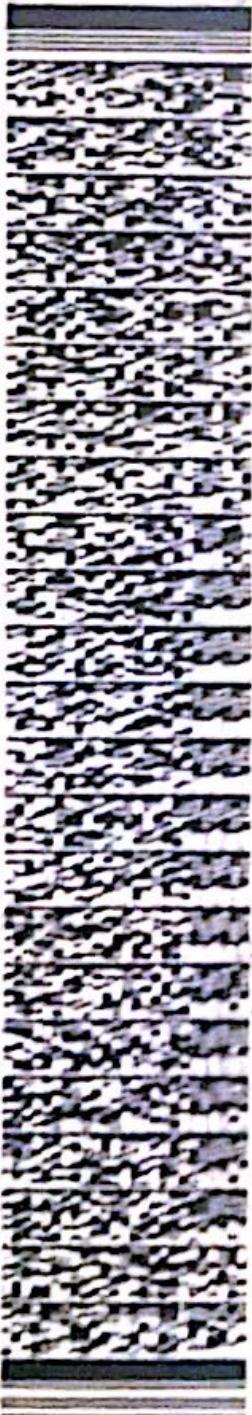
30-SEP-1992 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARÉS SÁNCHEZ TORRES



INDICE DERECHO



A-0100150-00154471-M-0098595303-20090417

0010736480A 1 2030043393